



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0182 -2018-GORE-ICA/GRAF

Ica, 26 OCT. 2018

Visto, la NOTA N° 161-2018-GORE-ICA-SPSG de fecha 18 de octubre de 2018, que propone la conformación de la Comisión de Inventario del Gobierno Regional de Ica, relacionada al proceso de Inventario de Bienes del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, que en su numeral 6.7.3.4 establece que, corresponde a la OGA constituir la Comisión de Inventario, mediante resolución, la cual tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República, que en su artículo 3° detalla las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, para lo cual la Comisión de Inventario deberá tomar en cuenta las siguientes acciones:

- a) Desarrollar la toma de saldos de existencia por cuentas contables.
- b) Desarrollar la toma de inventario de activos fijos, no depreciables.
- c) Finalizado el inventario presentar el acta de conciliación de saldos de inventario por rubros muebles y enseres, equipos diversos vehículos entre otros, así como lo relacionado a la infraestructura pública, construcciones en curso y otros activos fijos;



Que la Ley 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-1015/SBN que establece los procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, que en su numeral 6.7.3.4 señala que la oficina General de Administración o quien haga sus veces, mediante resolución, constituirá la Comisión de inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de Toma de inventarios de la entidad;



Que, en ese sentido la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, de este Gobierno Regional en cumplimiento a las normas generales del sistema de abastecimientos – Norma S.A. 07. Verificación del Estado y utilización de bienes y servicios, requiere la conformación de una Comisión Especial de Inventario Físico de Bienes Muebles y Almacenes del Gobierno Regional de Ica al 31 de diciembre del 2018; en uso de las facultades conferidas por la ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA que aprueba el Reglamento de Organización y Función (ROF);

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional 0012-2017-GORE-ICA, en los artículos 91° numeral 7 especifica que al Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo las funciones de "Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar los Procesos de Recepción, Registro de Almacenamiento y distribución de bienes adquiridos por la entidad, incluyendo los procesos de toma de inventario físico de bienes de activos fijo y de almacén.



Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los bienes muebles e inmuebles; almacenes, infraestructura Pública según normas vigentes para su verificación y utilización de los bienes de la entidad, a misma que estará conformada como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

1. Lic. **ROMÁN AURELIO BENDEZU HINOSTROZA**, por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Presidente de la Comisión de Inventario**
2. Sr. **TITO SINFORIANO TIPIANA LUNA**, por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
3. Tec. **RICARDO HILARIO CALVERA LEÓN**, por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
4. CPC **JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE**, por la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
5. CPC **MIRTHA VIVIANA GRADOS CÁNEPA**, por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
6. Tec. **LILIANA MARIA AYALA PAZO**, por la Dirección Regional de Producción, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
7. Lic. Adm. **JOSÉ ORLANDO BAUTISTA TIPACTI**, por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
8. Sr. **PABLO FELIPE CAMONES VILLACORTA**, por la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
9. Ing. Adm. **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ REYES**, por la Dirección Regional de Energía y Minas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
10. Econ. **PEDRO MIGUEL CARPIO ZALAZAR**, por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**
11. Cas. **LUIS ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ**, por la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en calidad de **Miembro de la Comisión de Inventario**

MIEMBROS SUPLENTE:

1. CPC. **JUAN ALBERTO CASTRO MENDOZA**, por la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.



Gobierno Regional Ica



2. **LUIS MIGUEL DANILO DIAZ JUAREZ**, por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.
3. Sr. **WALTER AGUSTIN CARPIO DONAYRE**, por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
4. Econ. **JAVIER RIGOBERTO SOLANO GARCIA**, por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Inventario Físico de Almacenes, debería elaborar el cronograma de trabajo correspondiente e iniciar sus actividades, luego al término de la misma deberá presentar el informe final, así como efectuar las conciliaciones de las de las cuentas de almacenes, activos fijos, Construcciones en Curso e infraestructura Pública, en forma detallada y analítica de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, bajo responsabilidad.

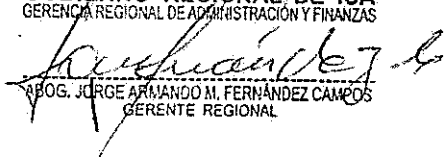
ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Especial de Inventarios designada para el ejercicio 2018 deberá de informar periódicamente a la administración según el cronograma de trabajo a ejecutar.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Subdirección Regional de Producción, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Patrimonio y Servicios Genéreles.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a los miembros designados de la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ABOG. JORGE ARMANDO M. FERNÁNDEZ CAMPOS
GERENTE REGIONAL